



**IES ADOLFO SUÁREZ**

Código de Centro: 28057222

DAT Madrid Este

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y JUVENTUD



## Comunidad de Madrid

### PLAN DE CONTINGENCIA MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A LA COVID-19

Los objetivos a conseguir con este plan de actuación son:

1. Favorecer las medidas de protección personal (higiene de manos, mascarilla obligatoria. Limpieza y ventilación del centro).
2. Limitar los contactos (distancia interpersonal de 1,5 metros. Evitar reuniones presenciales. Fomentar la comunicación no presencial con las familias)
3. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión de los mismos a través de protocolos de actuación claros y tratar de evitar la propagación de la COVID-19.
4. Crear un entorno lo más seguro posible para alumnos, profesores y todos los agentes de la comunidad educativa.

Todos los miembros de la comunidad escolar han de ser conocedores y corresponsabilizarse del cumplimiento de las normas establecidas en el presente plan que estará sujeto a los cambios de escenario que la Comunidad de Madrid imponga según la evolución de la pandemia. Asimismo, plan estará sometido a una permanente revisión dependiendo de las circunstancias que vayan surgiendo a lo largo del curso escolar.

Solicitamos de las familias la máxima colaboración para sensibilizar a sus hijos, nuestros alumnos, de la importancia del cumplimiento de estas normas para la salud de TODOS, la suya, la nuestra y la de todas las familias que conformamos la comunidad escolar.

Según la **RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2020/21** publicada el 9 de julio de 2020, los centros educativos tendrán prevista la organización de acuerdo a los cuatro posibles escenarios que recoge este plan y que se pondrán en marcha en función de la evolución de la pandemia.



**IES ADOLFO SUÁREZ**

Código de Centro: 28057222

DAT Madrid Este

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y JUVENTUD



## Comunidad de Madrid

Los cuatro posibles escenarios son:

- **Escenario I**, extraordinario de higiene.

Se había contemplado un inicio del curso de forma presencial con medidas especiales de higiene.

- **Escenario II**, semipresencialidad .

En el caso de un empeoramiento de la crisis sanitaria y si no se llegase a decretar confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial.

- **Escenario III**, confinamiento.

Suspensión de la actividad educativa presencial.

- **Escenario IV**, normalidad.

Sin problemas de COVID-19

Se había previsto un inicio de curso 2020/21 en el escenario I siempre que la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 lo permitiese, sin embargo, la evolución de la pandemia ha modificado las previsiones iniciales estableciendo, el 25 de agosto de 2020, la Consejería de Educación un nuevo Escenario II con el que comenzará el curso 2020/21:

1. Los grupos de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria desarrollarán su horario lectivo semanal de forma presencial y comenzarán su actividad el viernes 18 de septiembre.
2. Para 3º y 4º ESO se adoptarán medidas organizativas por los centros que garanticen una presencialidad entre un tercio y la mitad del horario semanal para todos los alumnos. A fin de garantizar las medidas de distanciamiento personal de 1,5 metros en las aulas, cada grupo podrá desdoblarse en subgrupos.

### Medidas de carácter general:

1. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento, debe estar correctamente colocada, cubriendo nariz y boca y es necesario comprobar el buen estado de la mascarilla con regularidad.
2. Se realizará higiene de manos de forma frecuente y meticulosa con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
3. Se evitará tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca.
4. Al toser o estornudar se cubrirán la nariz y la boca con un pañuelo desechable o papel higiénico o con el flexor del codo en el caso de que no se disponga los mismo.



**IES ADOLFO SUÁREZ**

Código de Centro: 28057222

DAT Madrid Este

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y JUVENTUD



## Comunidad de Madrid

5. Los pañuelos o papel utilizados deberán ser tirados a las papeleras.
6. La mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 metros.

### Medidas específicas alumnos:

1. Ante cualquier malestar que pueda ser indicativo de estar desarrollando la enfermedad, el alumno debe quedarse en casa y su familia informar inmediatamente de esta circunstancia al centro. Debe acudir a su médico o centro de salud para que valoren la situación. En caso de confirmarse la infección, debe comunicarlo inmediatamente al centro y a su médico para que se tomen las medidas oportunas.
2. En caso de encontrarse enfermo durante la jornada escolar, se lo indicará a su profesor. Se avisará al profesor de guardia que acudirá a la clase y recogerá y acompañará al alumno a la sala/lugar de aislamiento
3. El alumno permanecerá aislado hasta que se decida el protocolo a seguir.
4. En caso de que el coordinador COVID-19 decida que tiene que abandonar el centro, se avisará a la familia para que pase a recogerlo.
5. La familia debe llevar al alumno a su centro de atención primaria inmediatamente, informando al centro en cuanto pueda del resultado de la consulta y de las medidas.
6. Si el alumno presenta síntomas de dificultad respiratoria u otros de manifiesta gravedad, el centro contactará con el 112 e informará a la familia de esta situación.
7. Los alumnos deben traer un pequeño bolso, riñonera, neceser o similar donde guardarán:
  - o Una mascarilla de reserva.
  - o Una bolsa para guardar la mascarilla usada.
  - o Un pequeño bote de gel hidroalcohólico de uso personal.
  - o Pañuelos de papel.
8. No se puede dejar la mascarilla sobre las mesas o tirarla al suelo.
9. El alumno debe traer una botella de agua para su correcta hidratación ya que está expresamente prohibido beber agua directamente de los grifos o con las manos. No podrá rellenarla.
10. No se va a poder utilizar las taquillas.
11. Los alumnos tomarán "el bocadillo" a la hora del recreo. No se puede compartir la comida o los recipientes de las bebidas.



**IES ADOLFO SUÁREZ**

Código de Centro: 28057222

DAT Madrid Este

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y JUVENTUD



## Comunidad de Madrid

13. Los alumnos limpiarán frecuentemente sus manos:

- Al empezar y terminar la jornada escolar.
- Antes y después de acudir al baño.
- Tras toser, estornudar o sonarse la nariz.
- Antes y después de salir al patio.
- Tras los contactos con otras personas.
- Antes y después de ponerse la mascarilla.
- Antes y después de utilizar o compartir espacios y materiales (ratones, mesas, sillas...).

### Medidas específicas visitantes:

1. No se permitirá el acceso al centro a ninguna persona ajena al mismo que no tenga cita previa. Para solicitar dicha cita previa deberá llamar por teléfono / enviar correo.
2. El personal de control informará a los visitantes de las medidas preventivas que tienen que cumplir, guiando su visita a través del centro.
3. Registrará su hora de entrada y salida tomando nota de su DNI por si hubiera que rastrear su presencia en el centro ante contagios.
4. 4. No se permitirá la entrada a ninguna persona con síntomas compatibles con COVID-19.

### Medidas específicas familias:

1. Las reuniones periódicas con los tutores serán de forma online o telefónicas
2. Reuniones con padres de octubre: se realizarán de manera telemática o telefónica.
3. La solicitud de certificados, expedientes, etc... se realizará online a través del formulario que se va a crear para tal fin en la página web. La documentación se enviará por correo electrónico. En el caso de que el documento deba ser original, se concertará una cita para recogerla en conserjería.
4. Las familias no deben entrar en el centro excepto en casos excepcionales en los que tengan que recoger a su hijo o mantener una reunión presencial con algún profesor o miembro del equipo directivo, cita que debe haberse concertado con anterioridad a través del correo electrónico o telefónicamente.
5. Las familias que acudan al centro deben acudir con mascarilla, y respetar las indicaciones de entrada, salida y flujo que estarán debidamente indicadas.
6. Tienen que proporcionar un teléfono que atiendan habitualmente para poder comunicarse con ellos en caso de urgencia.



**IES ADOLFO SUÁREZ**

Código de Centro: 28057222

DAT Madrid Este

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y JUVENTUD



## Comunidad de Madrid

7. Por las mañanas, la familia del alumno, se responsabilizarán de la toma de temperatura.

### Medidas Organizativas:

#### A) ENTRADAS Y SALIDAS

El plano de entradas y salidas se adjunta en el Anexo I.

1. Entrar y salir por la zona asignada en orden y respetando la distancia de seguridad.
2. Las familias no podrán entrar en el centro a esperar ni en el momento de la entrada ni en el de la salida.
3. Se tomará la temperatura a los alumnos antes de entrar en el centro.
4. Al salir del centro para marcharse a casa, no esperar en la puerta y alrededores para evitar aglomeraciones.

#### B) RUTA ESCOLAR

- En las paradas para coger el autobús de venida al Centro:
  1. Mantener la distancia de seguridad en la espera y en la subida al autobús.
  2. Uso de mascarilla obligatorio.
- En el autobús:
  1. Uso de mascarilla obligatorio en todo el trayecto.
  2. Sentarse siempre con la misma persona.
- En la llegada al Centro:
  1. Al bajarse del autobús dirigirse a la zona de entrada asignada y esperar a la toma de temperatura para poder entrar en el edificio.

#### C) INTERCAMBIOS DE CLASE

Para disminuir el número de desplazamientos innecesarios se prescinde del aula materia, desaparecen las aulas de plástica y tecnología.

1. Los alumnos que no deban desplazarse se mantendrán en su aula.
2. El profesor saliente dejará las ventanas abiertas para la correcta ventilación del aula.
3. Las puertas del aula quedarán abiertas.



**IES ADOLFO SUÁREZ**

Código de Centro: 28057222

DAT Madrid Este

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y JUVENTUD



## **Comunidad de Madrid**

4. En todo momento la transición se hará de manera individual, formando una fila con los alumnos que realicen el mismo recorrido y respetando la distancia de seguridad.
5. Uso de mascarilla obligatorio en todo momento.
7. Cuando sea necesario subir o bajar escaleras:
  - i) Subida: por el lado derecho del alumno, pegado al pasamanos o hueco de la escalera.
  - ii) Bajada: por el lado derecho del alumno, pegado a la pared o pasamanos.

### **D) ENTRADA AL AULA**

1. Al entrar, utilizar el gel hidroalcohólico situado a la entrada del aula.
2. Sentarse en el sitio que el alumno tenga asignado.
3. Si este proceso requiere espera, los alumnos se mantendrán en el pasillo, separados y en fila, realizando una entrada ordenada.

### **E) EN EL AULA**

1. Como norma general, en todas las aulas se dispondrá del siguiente material:

- i) Dispensador de gel hidroalcohólico.
- ii) Rollo de papel.
- iii) Producto desinfectante.
- iv) Cubo con bolsa.

Este material debe ser cuidado por todos, haciéndose responsables los alumnos de su buen uso.

2. Uso obligatorio de mascarilla para los alumnos y profesores en todo momento.
3. Se dispondrá de un plano de ubicación de los alumnos en las aulas de referencia que deberá respetarse en todas las materias. También se dispondrá de un plano de ubicación en la aulas donde se cursen las materias optativas. Los alumnos mantendrán su puesto y sólo podrán cambiarlo en situaciones muy justificadas por motivos académicos o disciplinarios.
4. Los puestos de trabajo de las aulas deben ser desinfectados después de su uso.
5. Cada alumno debe hacer uso de su propio material, no pudiéndolo prestar a otros.
6. Al término de cada clase es obligatoria la apertura de ventanas y esta acción podrá ser realizada, en cualquier caso, siempre que el profesor lo estime.
7. El profesor debe asegurarse de que todas las ventanas quedan abiertas durante el recreo.
8. Los alumnos se corresponsabilizarán de la higienización del material de uso común en los casos en que sea necesario este tipo de uso. Cuando deban utilizar o manipular algún material del centro deberán higienizarlo después de su uso.



**IES ADOLFO SUÁREZ**

Código de Centro: 28057222

DAT Madrid Este

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y JUVENTUD



## **Comunidad de Madrid**

9. Se priorizará la realización de actividades que permitan respetar la distancia de seguridad.
10. Los alumnos se llevarán todas sus pertenencias al aula de la materia optativa.

### **F) SALIDAS AL BAÑO**

1. No se podrá salir al baño en los intercambios de clase.
2. Se permitirá la salida al baño durante la clase, con permiso del profesor, de manera individual, en caso de necesidad.
3. Durante los recreos se respetará el aforo máximo de los baños

### **G) LOS RECREOS**

1. Será obligatorio el uso de mascarilla.
2. No se permitirá la presencia de alumnos en pasillos.
3. Hay que respetar la distancia de 1,5m.
4. No se podrán realizar juegos de equipo.
5. Se realizarán en turnos diferentes en 1º y 2º ESO. En 3º y 4º ESO no habrá recreos.
6. La fuente estará clausurada.

### **H) LA CAFETERÍA**

1. La entrada se realizará por la puerta del parking.
2. En la cafetería se establecerán señales de distancia de seguridad y esas señales marcarán el número máximo de alumnos en el interior.
3. En todo momento será obligatorio el uso de mascarilla.
4. En ningún caso podrán los alumnos permanecer en la cafetería.
5. Para agilizar el proceso y evitar las aglomeraciones que se producen en la cafetería, los alumnos realizarán su pedido por la mañana por escrito y lo meterán junto con el importe en una bolsa cerrada (ejem: bolsa tipo congelación), que depositarán en una caja para tal efecto en la cafetería.
6. Habrá dos filas una para aquellos que van a recoger su encargo y otra para aquellos que no han realizado encargo.
7. Los alumnos que no hagan encargo con antelación serán atendidos con posterioridad a la entrega de encargos.



**IES ADOLFO SUÁREZ**

Código de Centro: 28057222

DAT Madrid Este

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y JUVENTUD



## **Comunidad de Madrid**

### **I) EL GIMNASIO / POLIDEPORTIVO**

1. Los alumnos deberán seguir en todo momento las indicaciones de sus profesores.
2. Mascarilla obligatoria durante toda la sesión (al menos quirúrgica).
3. Aquellos alumnos con problemas respiratorios descritos, deberán adjuntar un justificante de los padres por escrito (médico en la medida de lo posible).
4. La ropa deportiva el día que tengan Educación Física deberá traerse puesta desde casa. No habrá espacios habilitados para cambiarse.
5. Lavado de manos antes y después de la sesión de Educación Física.
6. Restricción del uso de baños, excepto en situaciones imprescindibles.
7. Respetar la distancia de seguridad y los puestos asignados por el profesor tanto en el uso de las perchas como en los espacios habilitados para la práctica deportiva.
8. Desinfección del material utilizado al finalizar las clases.
9. En la medida de las posibilidades de cada familia se solicitará material específico para que sus hij@s puedan utilizar de manera individual.

### **J) MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

1. El incumplimiento de normas relacionadas con este protocolo u otras derivadas de la necesidad de mantener la seguridad y las medidas de higiene ante posibles contagios, serán tipificadas como falta grave o muy grave, con la correspondiente sanción.
2. Podrán ser consideradas faltas graves (de acuerdo con el decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid) en tanto que supongan “actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar”.
3. Podrán ser consideradas faltas muy graves, (de acuerdo con el decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid), en tanto que supongan “actos que atenten gravemente contra el derecho a (...) la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa”.

### **K) SECRETARÍA**

1. Se priorizará la atención al público de manera telefónica y/o telemática.
2. La atención personal requerirá de cita previa para evitar acumulación de personas.





**IES ADOLFO SUÁREZ**

Código de Centro: 28057222

DAT Madrid Este

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y JUVENTUD



## Comunidad de Madrid

3. Dentro del recinto solamente permanecerán las secretarías que mantendrán un puesto fijo y una distancia de 1,5 m.
4. Se atenderá al público a través de la mampara de separación instalada a tal efecto.
5. Tanto para el usuario como para el personal del centro será obligatorio el uso de mascarillas.

### L) PRESENCIA EN DESPACHO DE JEFATURA DE ESTUDIOS

La atención personal requerirá de cita previa para evitar acumulación de personas.

### M) ALUMNOS DE 3º Y 4º ESO

1. Se organizarán dos turnos de asistencia diarios que alternarán semanalmente.  
1er turno de 8:15 a 11.00  
2º turno de 11:30 a 14:15 o 15:10
2. Las posibles metodologías serán elegidas por los profesores.
3. Comprobaremos cuántos alumnos disponen de medios informáticos e internet. Los tutores en colaboración con el departamento de orientación realizarán una base de datos sobre el alumnado que tiene medios informáticos y los que no. Dicho inventario estará a disposición de Jefatura de Estudios.

## Cambio a Fase III

Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento en la evolución de la crisis de Covid-19. Se señalan las siguientes indicaciones:

- A. Como norma general, todo el personal del centro desempeñará sus tareas mediante la fórmula de teletrabajo, pudiéndose modificar el horario para un mejor desarrollo de sus funciones y una mejor atención a los alumnos y de manera que se garantice la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- B. Durante los tres primeros días los centros permanecerán abiertos para recoger material que pudiera haberse quedado olvidado en el mismo. La recogida se realizará con cita previa. Tras estos tres días, no será posible la asistencia al centro.
- C. Ante circunstancias concretas y excepcionales, se podrá requerir la presencia de personal de administración y servicios o del equipo directivo en el centro para resolver la incidencia.



**IES ADOLFO SUÁREZ**

Código de Centro: 28057222

DAT Madrid Este

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y JUVENTUD



## **Comunidad de Madrid**

D. Se priorizará la detección de alumnado con dificultades de conexión que no hayan sido detectadas previamente.

E. El proceso de enseñanza aprendizaje se realizará de forma telemática. Para llevarlo a cabo se tendrá en cuenta la experiencia adquirida del curso pasado.

F. Se creará una agenda virtual.

G. Todos los profesores deben tener una clase virtual.

H. Los departamentos adaptarán las programaciones didácticas para adecuar los elementos del currículo y los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la temporalización. Las familias y los alumnos serán informados de estas modificaciones.

I. Se prestará especial atención y seguimiento a aquellos alumnos que sigan un plan específico personalizado de refuerzo educativo, o aquellos otros que pudieran tener dificultades en el seguimiento de las actividades lectivas telemáticas, ya sea por falta de recursos o desfase curricular u otras circunstancias apreciadas por el equipo docente.

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LAS FAMILIAS**

Todas las familias tienen la obligación de:

o Tomar la temperatura a sus hijos antes de acudir al centro.

o Impedir que su hijo acuda al centro si presenta alguno de los síntomas compatibles con el COVID.

o Informar al centro en el momento que conozcan que su hijo se ha infectado con el virus.

o Mantener a sus hijos en cuarentena preventiva si alguno de los miembros de la familia se ha contagiado con el virus.

o Recoger a su hijo del centro una vez que se le llame para informarle que tiene síntomas sospechosos de padecer COVID.

o Entregar al tutor en los primeros días de curso una declaración firmada donde se responsabilizan de respetar y cumplir todas las normas anteriormente escritas.



**IES ADOLFO SUÁREZ**

Código de Centro: 28057222

DAT Madrid Este

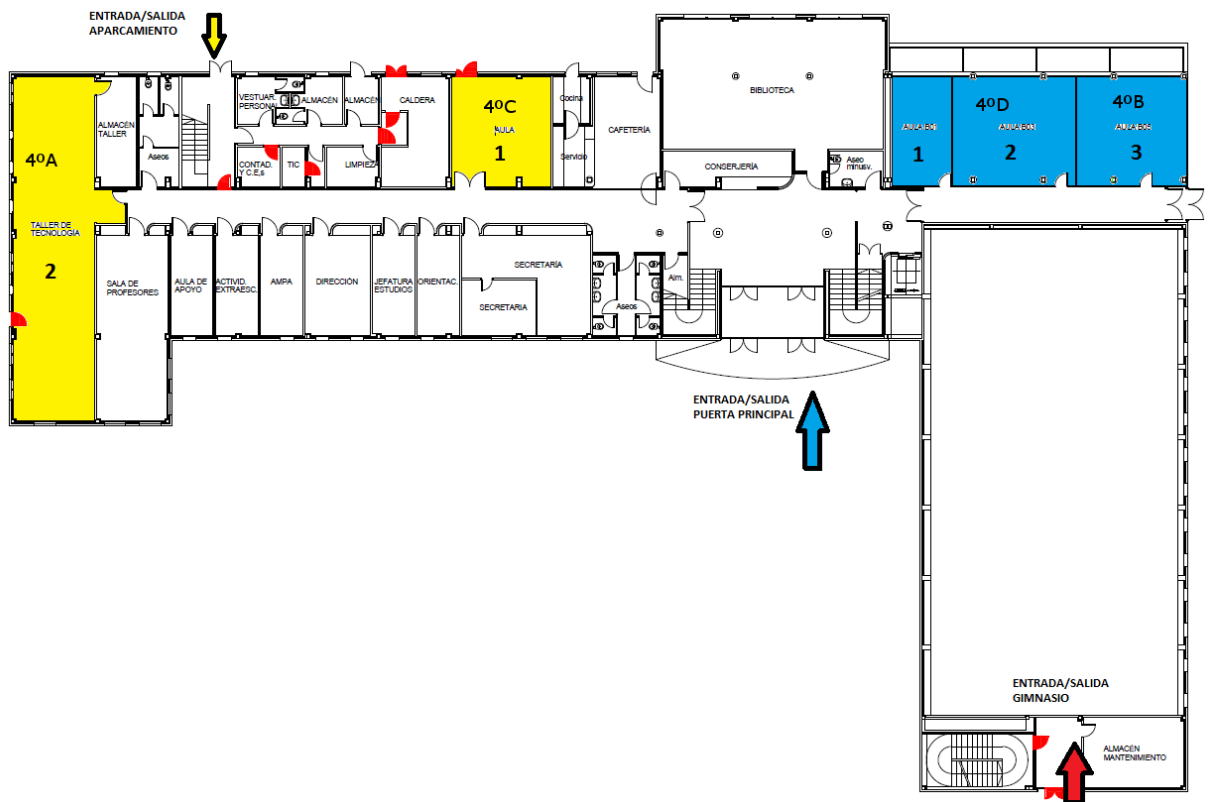
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y JUVENTUD



## Comunidad de Madrid

### ANEXO I PLANOS CON MOVIMIENTOS





**IES ADOLFO SUÁREZ**

Código de Centro: 28057222

DAT Madrid Este

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y JUVENTUD



## Comunidad de Madrid





**IES ADOLFO SUÁREZ**

Código de Centro: 28057222

DAT Madrid Este

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y JUVENTUD



## Comunidad de Madrid

### ANEXO II

#### PROTOCOLO ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO DE COVID

Medidas ante la sospecha, detección y control de un enfermo de COVID-19:

- a. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo la indicación del médico responsable del enfermo.
- b. Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula ( $>37,2$ ), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.
- c. Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.
- d. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:
  - I. Si la persona afectada es un alumno, se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia. Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.